



INFORME DE ENTREVISTA INICIAL PROCESOS DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS

Fecha de elaboración: 8 de Febrero de 2022
Nombre del beneficiario: MARINA CHAPARRO VEGA
Edad: 73 Años
Nombre del Entrevistado: GABRIEL ALEJANDRO
CHAPARRO
Edad: 47 Años
Radicado: 50 001 31 10 004 2021 00394 00

OBJETIVO: determinar si la señora MARINA CHAPARRO VEGA puede ser notificada y que entienda el auto que admitió la demanda, y así conforme al inciso final del artículo 54 de la Ley 1996 de 2019, pueda la misma, oponerse o no a la adjudicación judicial que aquí se pretende.

TÉCNICA UTILIZADA: Entrevista desestructurada.

DESARROLLO DE LA ENTREVISTA:

Debe indicarse que la entrevista se desarrolló vía video llamada a través de whatsapp, en atención a las medidas adoptadas por la crisis sanitaria generada por el COVID – 19. La actitud del señor GABRIEL ALEJANDRO CHAPARRO fue positiva y esto favoreció el adecuado desarrollo de la sesión.

Conforme a lo observado durante la entrevista y de acuerdo a lo indicado por el señor Chaparro, la señora MARINA CHAPARRO VEGA, no está en capacidad de poder atender la entrevista, toda vez que no logra interactuar ya que su capacidad de lenguaje es nula, lo cual es consecuencia del diagnóstico presentado por la misma que



consiste en alzhéimer, el cual fue diagnosticado hace unos 12 años aproximadamente.

Su capacidad cognitiva se encuentra muy deteriorada, indica el señor Chaparro que se encuentra en fase degenerativa 4, siendo la 5 la ultima. No tiene memoria, no se ubica espaciotemporalmente, no reconoce ni identifica a sus familiares, no controla esfínteres, no tiene capacidad de lectoescritura, su capacidad de interacción y de lenguaje es limitada, no está en capacidad de firmar y depende por completo de terceros en todas y cada una de sus actividades básicas

Actualmente y desde hace 7 meses, se encuentra interna en el Hogar Geriátrico Jota, el cual se encuentra ubicado en el kilometro 3 vía antigua a Restrepo, Vereda Vanguardia, donde se estableció contacto telefónico y donde el señor Robinson Quimbaya Aragón, Director de la institución, confirmó el diagnóstico y estado cognitivo actual de la señora MARINA CHAPARRO VEGA, indicó que se presenta un deterioro cognitivo significativo.

CONCEPTO Y RECOMENDACIONES

En conclusión al señora MARINA CHAPARRO VEGA no puede ser notificada ni puede entender el auto que admitió la demanda, tampoco está en capacidad de oponerse o no a la adjudicación judicial que aquí se pretende.

Es totalmente dependiente, requiere de apoyo permanente y constante y no está en capacidad de representarse a sí misma.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

FABIAN SILVA NOVA

Psicólogo
Asistente Social